



DECRETO N° 1832/25

San Martín de los Andes, 16 JUL 2025

VISTO:

El Decreto N° 1658/25 de fecha 13 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo arrojó un error administrativo involuntario.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto el Decreto N° 1658/25 de fecha 13 de junio de 2025.

ARTICULO 2º: VALIDESE la contratación con el Sr. **SANABRIA BARUA ARSENIO CUIT 24-94122902-2**, para realizar trabajos de mejoramiento de calles y accesos al barrio Kaleuche, para cual se necesita del servicio un camión volcador (con chofer y combustible) Dom. LBA-035 Mod. 2726-B para el traslado de áridos, por un total 20 (veinte) jornadas de trabajos, según lo determine la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Desde el **19 de mayo al 19 de junio de 2025**, por un monto total de \$ **10.507.500 (pesos diez millones quinientos siete mil quinientos)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes